

ceo



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1326

PARAGUAI  
**TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 30/2024 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN EL ÁREA SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID. 447633.**

Asunción, 30 de julio de 2024

**VISTO:** La Nota UOC N° 1646/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del “Llamado MOPC N° 30/2024 Servicio de Consultoría para la Contratación de un Profesional de Apoyo en el Área Social de la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF-DV”, ID. 447633; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4° establece: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”.

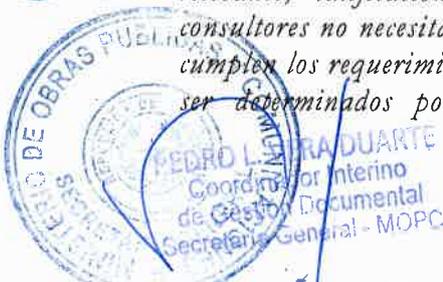
Que, el presente proceso licitatorio se rige por las “Normas Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”.

Que, el “Acto de Recepción y Apertura de Sobres” se llevó a cabo en fecha 28 de mayo de 2024.

Que, como resultado de la reevaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 38 en fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el punto 5.3 del folleto del Banco Mundial titulado “Normas Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco, Edición Enero 2011” establece cuanto sigue: “La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo. Los consultores no necesitan presentar propuestas, y deben ser considerados si cumplen los requerimientos mínimos. Los requerimientos necesarios deben ser determinados por el Prestatario con base en la naturaleza y

COPIA





RESOLUCION N° 1326

PARAGUAI  
TETÁ REMBLAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 30/2024 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN EL ÁREA SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID. 447633.

*complejidad del trabajo y evaluados con base en las credenciales académicas y la experiencia específica y, según se considere apropiado el conocimiento de las condiciones locales tales como el idioma nacional, la cultura, los sistemas administrativos y las organizaciones gubernamentales. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones y capacidad general relevante de por lo menos tres candidatos calificados de quienes expresen interés en el trabajo, bien sea directamente o a través de una firma, o bien el Prestatario puede ponerse directamente en contacto con ellos. Las personas que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los que tengan mayor experiencia y sean mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo...”.*

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar el “Llamado MOPC N° 30/2024 Servicio de Consultoría para la Contratación de un Profesional de Apoyo en el Área Social de la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF-DV”, ID. 447633”; conforme al siguiente detalle:

FIRMA	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
CINTHIA TAMARA BENITEZ ALFONSO	Mes	7.500.000	12	90.000.000

Artículo 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ  
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE  
Coordinador Interino  
de Gestión Documental  
Secretaría General - MOPC

CCR/pv.

M.O.P.C.